



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 15 de diciembre de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 326 /2021

14/12/2021

HURTOS

Desde instalaciones del Jockey Club – Hipódromo Viera & Benavídez solicitan a Seccional Tercera presencia policial por hurto. Entrevistado el Presidente de dicha institución da cuenta que personas ajenas dañaron ventana del salón del Jockey Club ocasionando desorden, daños en equipo informático y hurtaron un televisor de 65”.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Se recibe en Seccional Segunda denuncia por hurto en interior de vehículo. Damnificada da cuenta que dejó su camioneta estacionada en vía pública constatando que mediante forzamiento de puerta le sustrajeron una cartera la cual contenía billetera con tarjetas de crédito y documentos de identidad personales y de familiares. Avaluó en \$ 50.000. Se investiga.

HURTO VEHÍCULO (moto)

Dan cuenta en Seccional Primera del hurto de moto Baccio PX 110 matrícula KNH4261. La misma permanecía estacionada frente al domicilio del damnificado, asegurada con traba. Avaluó en \$ 40.000. Se investiga.

USURPACIÓN – CONDENA PROCESO ABREVIADO



Con fecha 05/02/2021 se recibe denuncia en Seccional Quinta – Dolores por usurpación. Denunciantes exponen ser herederos de un inmueble por el cual se está tramitando sucesión; y que hay personas que ocuparon el bien sin autorización.

Personal de citada dependencia constata que una femenina A. J. G. V. de 18 años se encontraba ocupando la finca, aduciendo que el dueño antes de fallecer se la dejó.

Enterada en la oportunidad Sra. Fiscal Subrogante Dra. Saavedra, dispuso actuaciones a seguir.

En la fecha cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno, se dispuso la formalización y a posterior condena por proceso abreviado respecto a A. J. G. V. por la imputación de un delito de “usurpación en calidad de autor y a título de dolo directo”, imponiéndosele medidas cautelares con retiro de la finca en un plazo de 72 horas a partir de la fecha.

REFORMALIZACIÓN – PRISIÓN PREVENTIVA

En relación a lo informado con fecha 20/10/2021 Ccdo. N° 274/2021- hurto en comercio – personal del Área de Investigaciones Zona Operacional II – Dolores efectúa extensas indagatorias y averiguaciones, como así recaba registros filmicos pudiendo así determinar que el autor del hecho sería la persona C. A. O. LL. de 35 años, poseedor de antecedentes penales y con medidas cautelares vigentes.

Con correspondientes autorizaciones se inspeccionan fincas hallando elementos utilizados por el indagado al momento del ilícito.

En la fecha, audiencia mantenida en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno se dispone la ampliación de formalización respecto a C. A. O. LL. por la imputación de “un delito de hurto especialmente agravado en calidad de autor y a título de dolo directo”; como así se intensifica la medida cautelar, revocándose la de arresto domiciliario total e impónese en sustitución de la misma, la medida de prisión preventiva con igual vencimiento a la antes impuesta.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – CONDENA PROCESO ABREVIADO



1- Con fecha 12/12/21 mediante llamado a Centro Comando Unificado dan aviso de problema familiar en finca sita en jurisdicción de Seccional Primera; concurriendo en primera instancia personal de Unidad Respuesta y Patrullaje. Al arribo entrevistan a femenina mayor de edad quien da cuenta que su ex esposo estaba alcoholizado y la golpeó. Se trasladan a ambas partes a dependencia policial, haciéndose constar que la pareja posee actuaciones similares por violencia doméstica.

Enterada Fiscal y Juez Letrado disponen respectivas actuaciones a seguir; medidas cautelares para ambas partes y que el masculino permanezca en calidad de detenido.

En la fecha es conducido el indagado I. A. O. de 74 años a sede de Fiscalía y a posterior a Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes Cuarto Turno, disponiéndose la condena respecto a I. A. O. como autor penalmente responsable de “un delito de violencia especialmente agravado”, a la pena de ocho (8) meses de prisión a cumplirse en régimen de libertad a prueba, bajo determinadas obligaciones y colocación de dispositivo seguimiento electrónico.

2- Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 dan aviso de incidente familiar en localidad de Egaña – Sub Seccional Sexta.

Entrevistada la víctima femenina mayor de edad, da cuenta que su pareja la amenazó de muerte con un arma blanca, agregando que es víctima de violencia física y psicológica al igual que sus hijos.

Enterada la Sra Fiscal Escobar dispuso indagatorias y detención del masculino H. T. T. S. de 43 años; lo que se cumple con colaboración de personal de Seccional Octava – Santa Catalina.

Cumplidas actuaciones se procede a su conducción a sede del Juzgado Letrado de Mercedes de 4to Turno disponiéndose condena mediante proceso abreviado respecto a H. T. T. S. como autor penalmente responsable de “un delito de violencia domestica especialmente agravado”, a la pena de ocho meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo determinadas obligaciones, como así conexión a dispositivo de seguimiento electrónico.



Ministerio
del Interior

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.
Sub Comisario Alicia HORVAT VASSELLA.